



San Miguel de Tucumán, 14 DIC 2017.

VISTO el Expediente N° 25092/2017 por el cual la Dirección de la Escuela de Bellas Artes y Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni", mediante Resolución Interna N° 058/2017 solicita el reconocimiento de servicios y la designación de la Profesora Gloria Mabel Suarez en 4 (cuatro) hs cát (732) para la asignatura "Estadística y Trigonometría" de 6º año "A" y "B" (2 (dos) hs cát. en cada curso) a partir del 01 de septiembre de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que la Institución cuenta con nuevo plan de estudios aprobado por el HCS de la UNT Res. N° 319/15 y 320/15.

Que se debe nombrar un docente para el desarrollo normal del ciclo lectivo.

Que la Prof. Suarez es docente de la casa.

Que la Dirección del establecimiento hace uso de los Arts. 40 y 43 de la Res. 411/03 y el Art. 39 de la Res. 1466/06, y le ofrece las horas a la Prof. Suarez quien aceptó.

Que la Prof. Suarez se desempeñó en el dictado de la asignatura desde el 01 de abril de 2017 por lo que corresponde reconocer los servicios prestados por la docente.

Que a fs. 4 obra la autorización Presupuestaria de la Secretaría Económico-Financiera.

Que se encuentra en trámite el llamado a concurso correspondiente al Exp. N° 25040/17.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por la Profesora GLORIA MABEL SUAREZ DNI: 20.756.305, como Docente interina en 4 (cuatro) hs cát (732) para la asignatura "Estadística y Trigonometría" de 6º año "A" y "B" (2 (dos) hs cát. en cada curso) de la Escuela de Bellas Artes y Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni" a partir del 01 de abril de 2017 y hasta el 31 de agosto de 2017.

ARTÍCULO 2º.- Designar a la Profesora GLORIA MABEL SUAREZ DNI: 20.756.305, como Docente interina en 4 (cuatro) hs cát (732) para la asignatura "Estadística y Trigonometría" de 6º año "A" y "B" (2 (dos) hs cát. en cada curso) de la Escuela de Bellas Artes y Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni", a partir del 01 de septiembre de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2018, con la salvedad de que si las horas se cubren por concurso, la pesente resolución caducará automáticamente..

Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán

Srta. MARIA ALEJANDRA GOMEZ
a cargo del Despacho de la Secretaría
del Consejo de Escuelas Experimentales
U.N.T.



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2017 - Año de la Energías Renovables"

ARTÍCULO 3º.- La Dirección de la Escuela de Bellas Artes y Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni" queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios de la Escuela de Bellas Artes y Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni".

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela de Bellas Artes y Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni" a sus efectos.

RESOLUCION N° 3175 2017

Pao

Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADÉMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán

Sra. MARÍA ALEJANDRA GOMEZ
a cargo del Despacho de la Secretaría
del Consejo de Escuelas Experimentales
U.N.T.